



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/97083

15/11/2022

243681

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que, desde el acuerdo adoptado por el Consejo de Políticas del Juego (Órgano de Cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de juego) el 21 de septiembre de 2020, para impulsar la aproximación normativa y técnica sobre registros de prohibidos y la interconexión entre dichos registros y el acuerdo de 14 de julio de 2021 por el que se determinan los principios para establecer una cooperación más estrecha entre los registros de interdicciones de acceso al juego estatal y autonómicos, el Ministerio de Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, ha venido impulsando la suscripción de convenios de colaboración que posibiliten la interconexión de los registros de interdictos de cada una de las administraciones.

En este sentido, hasta la fecha se han firmado convenios con las Comunidades Autónomas de Castilla-la Mancha, La Rioja, Cantabria y con la Ciudad Autónoma de Ceuta. En breve se espera firmar el convenio con el Principado de Asturias.

Los convenios con las Comunidades Autónomas de Illes Balears, R. de Murcia, Andalucía, Extremadura, Galicia y Canarias ya han sido autorizados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y su firma está pendiente tan solo de una modificación del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, normativa reguladora del Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego, modificación que se espera pueda tener lugar a finales del presente año.



En relación con las Comunidades Autónomas de Aragón, País Vasco, C. de Madrid, Castilla y León y la Ciudad Autónoma de Melilla se está pendiente de que estas Comunidades Autónomas envíen la versión definitiva del convenio para el inicio de la tramitación administrativa preceptiva previa a la firma del mismo.

Por último, las Comunidades Autónomas de Cataluña y la Comunidad Valenciana no suscribirán ningún convenio.

Madrid, 16 de diciembre de 2022